



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 314/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Urbanización Leo “D” Ayoros fue fundada el 20 de febrero de 2013 en el Distrito Municipal N° 10 de la Ciudad de El Alto de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz, gracias a la iniciativa e inquietud del profesor Ronald Flores Mejía, quien fue nombrado junto a otros vecinos como miembros del primer directorio de la mencionada urbanización.

Que, la Urbanización Leo “D” Ayoros, se encuentra ubicada en el Distrito Municipal N° 10, al sur de la Ciudad de El Alto de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz, limita al Norte: con la Urbanización Nuevos Rumbos, al Sur: con la Urbanización Santa Fe Achicala, al Este: con la Urbanización Olivos del Sur y al Oeste: con la urbanización Santana “D” Pro Olivo

Que, la Urbanización Leo “D” Ayoros, el 20 de febrero de 2023 cumple sus 10 años de vida institucional, al servicio de los todos los vecinos, es una Urbanización pujante que tiene como objetivos principal el desarrollo integral, con la participación ciudadana y coordinación con las autoridades municipales, departamentales y nacionales, particularmente para empoderar el servicio de educación y salud para los niños, jóvenes y todos los vecinos que viven en esta populosa urbanización.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Urbanización Leo "D" Ayoros** del Distrito Municipal N° 10 de la Ciudad de El Alto de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz, por sus diez años de fundación y vida institucional al servicio de la sociedad alteña, particularmente al servicio de los todos los ciudadanos que viven en esta populosa urbanización.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Isidoro Quispe Huanca  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**